

encabezada en aquel periodo por Guillermo de Ockham y finalmente, se centra en el humanismo.

Después de la lectura de esta obra debemos de elogiar al prof. Paul por el peculiar enfoque que le ha sabido dar a este periodo de la Historia de la Iglesia tan denso y controvertido. Esta particular metodología permite una lectura ágil y comprensible, por lo que resulta un libro de gran interés para los estudiosos de la materia. En todo caso, podemos concluir que queda patente en este interesante trabajo la impronta cristiana en el continente europeo durante la Edad Media, circunstancia que debería ser recordada, entre otros, a aquellos que en su día se opusieron a que en el Preámbulo de la Constitución Europea se hiciera una referencia a las raíces cristianas de Europa.

MARÍA JOSÉ REDONDO

PERONA TOMÁS, Dionisio A., *Notas sobre el proceso de la codificación mercantil en la España del siglo XIX*. Dykinson. Madrid, 2015, 184 pp. ISBN 978-84-9085-574-4

Enmarcada en la España decimonónica, caprichosa y cambiante en lo político, pero severa y, en general, brillante en prosa jurídica, se presenta esta obra, con la humilde, mas fundamental, pretensión de síntesis. El mérito concedido a la creación, nunca debe menospreciar el de recopilación, especialmente en objeto tan basto, como la formación del Derecho Mercantil, con especial incidencia en la elaboración de los primeros códigos hispanos. No es solo un análisis del articulado, en el que no entra porque no viene al caso el estudio del Derecho positivo, dada la adscripción del autor a la ciencia Iushistórica, por el contrario profundiza en las entrañas del proceso trasformador, de la maquinaria que engrasó las poleas de una nueva metodología jurídica, el paso del método compilador al codificador, máximo exponente normativo de la España liberal. Esto es, el trabajo de las comisiones encargadas de gestar la nueva forma, hombres que pensaron, propusieron, debatieron y, presentaron los resultados al poder legislativo, cuando, en algunos casos, había cambiado el signo político y vieron como sus desvelos quedaron en polvo, en nada, salvo que la siguiente comisión les salvara del olvido y el autor de esta obra los trajese a colación, que es su primer mérito, aunque no el único.

Ciertamente mucho se ha escrito, incluso en manuales de Historia del Derecho, sobre la elaboración de los Códigos Mercantiles, pero el autor va más allá y retrotrae la acción hasta la baja Edad Media, cuando las relaciones comerciales entre Estados y territorios abrieron paso a una nueva etapa en la que se hizo necesario un orden normativo en los litigios entre comerciantes o por actos de comercio. Uno de los mayores logros de este libro ha sido sintetizar el estado de la cuestión, de esta suerte se justifica la abundancia y amplitud de notas pie de página que ponen de manifiesto las numerosas aportaciones y opiniones de coetáneos y contemporáneos, muy especialmente, a parte de la inestimable labor de las comisiones, las relativas al debate sobre la naturaleza objetiva o subjetiva de los Códigos de Comercio.

Es posible que, a los ojos del lector y, de quien esto escribe, se eche a faltar un capítulo introductorio que centre el objeto, justifique orden y aportación. Por el índice apreciamos que se nos presenta una obra estructurada en siete capítulos cronológicos, destacando el tercero y sexto que abarcan casi la mitad del libro, uno final de conclusiones y, cierra con las convenientes reseñas bibliográficas.